

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Finca número 12.535, libro 1.163, tomo 1.163, folio 95 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Logroño, situada en calle Eliseo Pinedo, 25, 3.º derecha, polígono de Lobete.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 8 de junio de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—El Secretario.—31.999.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero G. de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Gerardo Blanco, doña Teresa Iza, don Manuel Franco, doña María Cabeza Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son:

Finca registral número 2.876-N, ubicada en portal 1-A, escalera 11, sobreático primera. Sita en rambla Aragón, bloque III, de Reus. Valorada en 4.020.000 pesetas.

Finca registral número 3.301-N, ubicada en portal 7-A, escalera 14, 1.º, 2.ª. Sita en rambla Aragón, bloque III, de Reus. Valorada en 4.160.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero G. de Azcárate.—32.127.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Juan Ruiz Orcera y doña Juana Campos Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local destinado a vivienda número 10 de su planta, elemento individual número 75-69, en planta cuarta. Ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda 11 de su planta; sur, vuelos del complejo, y oeste, vivienda 9 de su planta.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 157, finca 20.166.

Urbana. Local destinado a vivienda, número 11 de su planta, elemento individual número 75-99, en planta sexta. Ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del edificio y pasillo de acceso. Este, dicho pasillo de acceso; sur, vivienda 12 de su planta y vuelos del complejo, y oeste, vuelos del complejo.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 217, finca 20.196.

Dado en Roquetas a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—32.002.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 344/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarrasa, contra doña María Carmen Ortiz Vallhonrat y don Pedro Cazorla Sánchez, por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, por segunda vez el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.925.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 13. Vivienda en planta segunda, puerta primera, escalera B, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entradas, la primera por la calle de Llobateras,

y la segunda, por la de Circunvalación de Rubí, tiene entrada por la segunda de dichas calles; consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Tiene, además, el uso exclusivo del terrado que cubre esta vivienda. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parterellano y hueco de la escalera y parte vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, proyección vertical de la calle Circunvalación y chaflán que forma esta calle con la de Llobateras; izquierda, parte vivienda, puerta segunda, de esta planta y escalera, y parte vivienda primero-segunda, escalera A; fondo, proyección vertical de la calle Llobateras; abajo, vivienda primero-primera, y arriba, terraza, cuyo uso se atribuye a esta vivienda. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 947, libro 469 de Rubí, folio 59, finca 23.953, inscripción novena de hipoteca.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 26 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—31.917.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: En este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Mtez. Pardo en nombre de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Pedro Gutiérrez Sabater, y doña Maria Dolores Arenas de los Santos. Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30):.

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 30 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 16.942.464 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas, del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, es decir, 12.706.848 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiese postores en la primera, regla 7.ª artículo 131).

En tercera subasta, a las doce horas del día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12910000180218-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, sección Chipiona, al tomo 976, libro 336, folio 111, finca 21.334.

El Juez.—El Secretario Judicial.—32.047.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Becerra Romero y otros.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se ha acordado la subasta que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 30 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, a las once horas del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 5.625.000 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las once horas del día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 12920000180, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas, en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Bien objeto de la subasta

Buque de pesca denominado «Ferrera-Marigal». Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Huelva, en el tomo 57 general, libro 36 de la Sección de Buques, folio 122, hoja número 1.884, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—32.268.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Roberana, Sociedad Limitada».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (bolsa 30).

Condiciones

Primera.—En primer subasta, a las trece horas del día 30 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta: A las trece horas del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 7.350.000 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las trece horas del día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas interiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de Depósitos número 12910000180231-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas, en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.086, libro 613, folio 136, finca número 31.908, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de mayo de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—32.267.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sierra Calleja y herederos desconocidos e inciertos con interés en la herencia yacente de don Fidel Sierra Viadero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término